



12 de diciembre 2022  
C.U. 030/2022 Extraordinario virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 030/2022  
Extraordinaria

Fecha: lunes 12/12/2022  
Hora: 11:00 a.m.  
Lugar: virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre contratación, bajo la figura de Docentes Libres (Modalidad Anual), de los profesores que se detallan en listado anexo, para el período comprendido desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023. Estos profesores estarán realizando actividades académicas y administrativas en los Departamentos Académicos y Oficinas Académicas adscritas al Decanato de Docencia.
2. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado y salida del país del siguiente personal académico:
  - 2.1. Profesor Franklin Joel Buitrago Becerra, titular de la cédula de identidad N° V-5.679.261, adscrito al Departamento de Matemática y Física, desde el 15/11/2022 hasta el 14/12/2022, por viaje a la ciudad de Las Vegas, Estados Unidos, para atender asuntos familiares relacionados con el nacimiento de su nieta.
  - 2.2. Profesora Betsy Magdalena Hernández Bonilla, titular de la cédula de identidad N° V-14.180.622, adscrita a la Coordinación de Extensión Industrial y Pasantías, Decanato de Extensión, desde el 17/11/2022 hasta el 02/12/2022, por viaje a la ciudad de Bucaramanga, para atender a su señor padre, quien padece avanzada enfermedad y se encuentra en tratamiento médico.
3. Consideración sobre regularización de permiso remunerado y salida del país del profesor Andrés Miguel Faraco Gallanti, titular de la cédula de identidad N° V-5.688.001, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, desde el 15/06/2022 hasta el 22/03/2023, para viajar a la República Federal de Alemania; el profesor cumplirá sus compromisos de carga académica bajo la modalidad virtual.
4. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 060 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**Bs.37.146,99**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos del proyecto "Acuerdos Territoriales" en Convenio con la Unión Europea, CISP.	Bs.37.146,99
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>Bs.37.146,99</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	Bs.37.146,99
<b>TOTAL</b>	<b>Bs.37.146,99</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 061 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en SETENTA MIL QUINIENTOS SIETE BOLÍVARES CON SEIS CÉNTIMOS (Bs.70.507,06), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 11/11/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	5.816,06
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 11/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.454,01
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 18/11/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	39.951,77
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 18/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	9.987,94
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 24/11/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	10.637,82
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 24/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.695,46
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>70.507,06</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	56.405,65
<b>TOTAL</b>	<b>56.405,65</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	1.187,00
Vicerrectorado Académico	1.187,00
Vicerrectorado Administrativo	1.187,33
Vicerrectorado Administrativo: destinados a insumos de seguridad del personal obrero, gastos del personal de vigilancia y gastos del personal por arreglo de unidades de transporte	10.539,08
<b>TOTAL</b>	<b>14.101,41</b>

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 062 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs.117.483,13), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos POR Curso Intensivo Vacacional 2022-2	117.483,13
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>117.483,13</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	117.483,13
<b>TOTAL</b>	<b>117.483,13</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 063 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.6.143,44), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Edificio Lisbey, meses junio y julio 2022	2.068,96
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal	4.074,48
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>6.143,44</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	6.143,44
<b>TOTAL</b>	<b>6.143,44</b>

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 064 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en TRECE MIL CUATROCIENTOS DOS BOLÍVARES CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs.13.402,71), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles Universitarios al 01/12/2022	5.867,65
Ingresos percibidos por Aranceles Universitarios al 05/12/2022	7.5354,06
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>13.402,71</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	13.402,71
<b>TOTAL</b>	<b>13.402,71</b>

9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 065 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.1.662,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicio de auditorio de Biblioteca del 01/12/2022	1.662,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>1.662,00</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	1.662,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.662,00</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

10. Consideración de la Contratación Directa CL. 004-2022, con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con el Registro de Información Fiscal RIF J-40321254-6, para la adquisición de un (1) Viceo Beam Epson E20 3400 Lumenes 3LCD Control, HDMI, VGA, Componente, Sonido, por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs. 6.750,00**), más el monto por Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 16%, de MIL OCHENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.080,00), para un total de SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 7.830,00), con base en el Artículo 101, numeral 9 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. La disponibilidad presupuestaria se encuentra en la Partida 404.09.02, por Bs. 13.608,00 (Equipos de computación).
11. Consideración de la Contratación Directa con la empresa DCM BOOKS C.A., "Pearson", identificada con el Registro de Información Fiscal RIF J-31003624-1, para la adquisición de doscientos treinta y tres libros (233) de inglés con las siguientes características: a color, con carátula en glasse, de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, por un monto de CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE BOLÍVARES CON 50/100 CÉNTIMOS (**Bs.111.257,60**), con base en el Artículo 101, numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado. La disponibilidad presupuestaria se encuentra en la Partida 402.05.04.00.00.00.00., (Libros Revistas y Periódicos Conservación)
12. Consideración de la Contratación Directa con la empresa MOORE VENEZUELA, S.A., identificada con el Registro de Información Fiscal RIF J-07506100-4, para la adquisición de trescientos libros (300) de inglés para niños, nivel 1 y 2, utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, por un monto de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON 80/100 CÉNTIMOS (**Bs.74.245,80**), con base en el Artículo 101, numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado. La disponibilidad presupuestaria se encuentra en la Partida 402.05.04.00.00.00.00., (Libros Revistas y Periódicos Conservación) y en la Partida 403.18.01.00.00.00.00, Impuesto al Valor Agregado.
13. Contratación Directa Contratación Directa CD-2-2022, con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con Registro de Información Fiscal RIF J-40321254-6, para la adquisición de OCHO (8) cauchos con las siguientes características: caucho 315/80 R22.55 y DOCE (12) con las siguientes características: caucho 8.25 R22.5., por un monto subtotal de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES CON CERO CÉNTIMOS (**\$ 6.740,00**), más el monto por Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 16%, por un monto de UN MIL SETENTA Y OCHO DÓLARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (**\$ 1.078,40**), para un total de SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (**\$ 7.818,40**) o su equivalente en bolívares según la Tasa Cambiaria del BCV (\$ 1= 14,1251), de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**Bs. 110.435,68**). La disponibilidad presupuestaria se encuentra en la Partida 403.11.02 (Conservación y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación). Con base en el Artículo 101, numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado..

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**



ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre contratación, bajo la figura de Docentes Libres (Modalidad Anual), de los profesores que se detallan en listado anexo, para el período comprendido desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023. Estos profesores estarán realizando actividades académicas y administrativas en los Departamentos Académicos y Oficinas Académicas adscritas al Decanato de Docencia.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación, bajo la figura de Docentes Libres (Modalidad Anual), de los profesores que se detallan en listado anexo, para el período comprendido desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023. Estos profesores estarán realizando actividades académicas y administrativas en los Departamentos Académicos y Oficinas Académicas adscritas al Decanato de Docencia.

**CONTRATACIONES DOCENTES LIBRES  
MODALIDAD ANUAL DESDE EL 01.01.2023 AL 31.12.2023**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	CATEGORÍA	JUSTIFICACIÓN
1	Cupertino Noriega García	V-3.198.262	Decanato de Docencia	Tiempo Completo	Agregado	Se propone su contratación desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023, para cumplir actividades como Responsable de la Oficina Académica de Colón.
2	José Luis Molina Tovar	V-7.220.124	Decanato de Docencia	Tiempo Completo	Agregado	Se propone su contratación desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023, para cumplir una carga académica y administrativa, en el Servicio Comunitario y el TAP en la Oficina Académica Colón.
3	Arnaldo D' Young	V-11.525.553	Decanato de Docencia	Tiempo Completo	Agregado	Se propone su contratación desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023, para cumplir una carga académica en el Departamento de Ciencias Sociales y asesoría jurídica en el Decanato de Docencia en Averiguaciones Disciplinarias.
4	Nelson Aníbal Ramírez Pérez	V-3.794.149	Decanato de Docencia	Tiempo Completo	Agregado	Se propone su contratación desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023, para cumplir una carga académica y administrativa en el Departamento de Ciencias de la Salud de la UNET.
5	Betty Judith Ramírez Chaparro	V-5.655.609	Decanato de Docencia	Tiempo Completo	Agregado	Se propone su contratación desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023, para cumplir una carga académica y administrativa en el Departamento de Ingeniería Ambiental .
6	William Armando Sierra Cáceres	V-5.639.838	Decanato de Docencia	Tiempo Completo	Agregado	Se propone su contratación desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023, para apoyar las actividades académicas y administrativas en el Departamento de Ingeniería en Informática.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

7	Neida del Carmen Molina de Jaime	V.-12.890.044	Decanato de Docencia	Tiempo Completo	Agregado	Se propone su contratación desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023, para cumplir una carga académica y administrativa, asociadas a la Comisión del TAP, como Coordinadora de Pasantías profesionales en el Departamento de Ingeniería Civil.
---	----------------------------------	---------------	----------------------	-----------------	----------	--

2. **Consideración sobre solicitud de permiso remunerado y salida del país del siguiente personal académico:**
  - 2.1. **Profesor Franklin Joel Buitrago Becerra, titular de la cédula de identidad N° V-5.679.261, adscrito al Departamento de Matemática y Física, desde el 15/11/2022 hasta el 14/12/2022, por viaje a la ciudad de Las Vegas, Estados Unidos, para atender asuntos familiares relacionados con el nacimiento de su nieta.**
  - 2.2. **Profesora Betsy Magdalena Hernández Bonilla, titular de la cédula de identidad N° V-14.180.622, adscrita a la Coordinación de Extensión Industrial y Pasantías, Decanato de Extensión, desde el 17/11/2022 hasta el 02/12/2022, por viaje a la ciudad de Bucaramanga, para atender a su señor padre, quien padece avanzada enfermedad y se encuentra en tratamiento médico.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso remunerado y salida del país del siguiente personal académico:

- 2.1. Profesor Franklin Joel Buitrago Becerra, titular de la cédula de identidad N° V-5.679.261, adscrito al Departamento de Matemática y Física, desde el 15/11/2022 hasta el 14/12/2022, por viaje a la ciudad de Las Vegas, Estados Unidos, para atender asuntos familiares relacionados con el nacimiento de su nieta.
- 2.2. Profesora Betsy Magdalena Hernández Bonilla, titular de la cédula de identidad N° V-14.180.622, adscrita a la Coordinación de Extensión Industrial y Pasantías, Decanato de Extensión, desde el 17/11/2022 hasta el 02/12/2022, por viaje a la ciudad de Bucaramanga, para atender a su señor padre, quien padece avanzada enfermedad y se encuentra en tratamiento médico.

3. **Consideración sobre regularización de permiso remunerado y salida del país del profesor Andrés Miguel Faraco Gallanti, titular de la cédula de identidad N° V-5.688.001, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, desde el 15/06/2022 hasta el 22/03/2023, para viajar a la República Federal de Alemania; el profesor cumplirá sus compromisos de carga académica bajo la modalidad virtual.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la regularización de permiso remunerado y salida del país del profesor Andrés Miguel Faraco Gallanti, titular de la cédula de identidad N° V-5.688.001, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, desde el 15/06/2022 hasta el 22/03/2023, para viajar a la República Federal de Alemania; el profesor cumplirá sus compromisos de carga académica bajo la modalidad virtual.

4. **Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 060 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.37.146,99), correspondientes a:**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos del proyecto "Acuerdos Territoriales" en Convenio con la Unión Europea, CISP.	Bs.37.146,99
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>Bs.37.146,99</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	Bs.37.146,99
<b>TOTAL</b>	<b>Bs.37.146,99</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 060 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.37.146,99), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos del proyecto "Acuerdos Territoriales" en Convenio con la Unión Europea, CISP.	Bs.37.146,99
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>Bs.37.146,99</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	Bs.37.146,99
<b>TOTAL</b>	<b>Bs.37.146,99</b>

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 061 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en SETENTA MIL QUINIENTOS SIETE BOLÍVARES CON SEIS CÉNTIMOS (Bs.70.507,06), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 11/11/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	5.816,06
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 11/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.454,01
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 18/11/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	39.951,77
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 18/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	9.987,94
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 24/11/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	10.637,82
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 24/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.695,46
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>70.507,06</b>

Será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**El 80 % para el Decanato de Postgrado**

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	56.405,65
<b>TOTAL</b>	<b>56.405,65</b>

**El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:**

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	1.187,00
Vicerrectorado Académico	1.187,00
Vicerrectorado Administrativo	1.187,33
Vicerrectorado Administrativo: destinados a insumos de seguridad del personal obrero, gastos del personal de vigilancia y gastos del personal por arreglo de unidades de transporte	10.539,08
<b>TOTAL</b>	<b>14.101.41</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 061 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en SETENTA MIL QUINIENTOS SIETE BOLÍVARES CON SEIS CÉNTIMOS (Bs.70.507,06), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 11/11/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	5.816,06
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 11/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.454,01
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 18/11/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	39.951,77
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 18/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	9.987,94
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 24/11/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	10.637,82
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 24/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.695,46
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>70.507,06</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

**El 80 % para el Decanato de Postgrado**

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	56.405,65
<b>TOTAL</b>	<b>56.405,65</b>

**El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:**

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	1.187,00
Vicerrectorado Académico	1.187,00
Vicerrectorado Administrativo	1.187,33
Vicerrectorado Administrativo: destinados a insumos de seguridad del personal obrero, gastos del personal de vigilancia y gastos del personal por arreglo de unidades de transporte	10.539,08
<b>TOTAL</b>	<b>14.101.41</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 062 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs.117.483,13), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos POR Curso Intensivo Vacacional 2022-2	117.483,13
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>117.483,13</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	117.483,13
<b>TOTAL</b>	<b>117.483,13</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 062 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs.117.483,13), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos POR Curso Intensivo Vacacional 2022-2	117.483,13
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>117.483,13</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	117.483,13
<b>TOTAL</b>	<b>117.483,13</b>

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 063 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.6.143,44), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Edificio Lisbey, meses junio y julio 2022	2.068,96
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal	4.074,48
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>6.143,44</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	6.143,44
<b>TOTAL</b>	<b>6.143,44</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 063 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.6.143,44), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Edificio Lisbey, meses junio y julio 2022	2.068,96
Ingresos percibidos por alquiler Teatro Principal	4.074,48
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>6.143,44</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	6.143,44
<b>TOTAL</b>	<b>6.143,44</b>

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 064 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en TRECE MIL CUATROCIENTOS DOS BOLÍVARES CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs.13.402,71), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles Universitarios al 01/12/2022	5.867,65
Ingresos percibidos por Aranceles Universitarios al 05/12/2022	7.5354,06
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>13.402,71</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	13.402,71
<b>TOTAL</b>	<b>13.402,71</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 064 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en TRECE MIL CUATROCIENTOS DOS BOLÍVARES CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs.13.402,71), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles Universitarios al 01/12/2022	5.867,65
Ingresos percibidos por Aranceles Universitarios al 05/12/2022	7.5354,06
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>13.402,71</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	13.402,71
<b>TOTAL</b>	<b>13.402,71</b>

9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 065 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.1.662,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicio de auditorio de Biblioteca del 01/12/2022	1.662,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>1.662,00</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	1.662,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.662,00</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 065 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2022, en MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.1.662,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicio de auditorio de Biblioteca del 01/12/2022	1.662,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>1.662,00</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	1.662,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.662,00</b>

10. Consideración de la Contratación Directa CL. 004-2022, con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con el Registro de Información Fiscal RIF J-40321254-6, para la adquisición de un (1) Vico Beam Epson E20 3400 Lumenes 3LCD Control, HDMI, VGA, Componente, Sonido, por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 6.750,00), más el monto por Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 16%, de MIL OCHENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.080,00), para un total de SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 7.830,00), con base en el Artículo 101, numeral 9 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. La disponibilidad presupuestaria se encuentra en la Partida 404.09.02, por Bs. 13.608,00 (Equipos de computación).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Contratación Directa CL. 004-2022, con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con el Registro de Información Fiscal RIF J-40321254-6, para la adquisición de un (1) Vico Beam Epson E20 3400 Lumenes 3LCD Control, HDMI, VGA, Componente, Sonido, por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 6.750,00), más el monto por Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 16%, de MIL OCHENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.080,00), para un total de SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 7.830,00), con base en el Artículo 101, numeral 9 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. La disponibilidad presupuestaria se encuentra en la Partida 404.09.02, por Bs. 13.608,00 (Equipos de computación), de conformidad con el siguiente Acto Motivado:



**ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL  
 DE ADJUDICACION DIRECTA**

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario N° 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE UN VIDEO BEAM", por un monto de ONCE MIL SEISCIENTOS BOLIVARES CON 00/100 CTS (BS.11.600,00), a favor de la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L. J-403212546-4 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de material para dar cursos varios en la Coordinación de Formación Permanente.

**DE LOS HECHOS**

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE VIDEO BEAM" antes mencionados, el cual está destinados para ser utilizado en los cursos de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de estos reactivos, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de ONCE MIL SEISCIENTOS BOLIVARES CON 00/100 CTS (BS.11.600,00)

Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa han sido el único proveedor, siendo este material didáctico indispensable para los cursos de inglés para adultos de la Coordinación de Formación Permanente, para optar a una certificación internacional de inglés

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco  
 Decano de Extensión (E)

**11. Consideración de la Contratación Directa con la empresa DCM BOOKS C.A., "Pearson", identificada con el Registro de Información Fiscal RIF J-31003624-1, para la adquisición de doscientos treinta y tres libros (233) de inglés con las siguientes características: a color, con carátula en glasse, de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, por un monto de CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE BOLÍVARES CON 50/100 CÉNTIMOS (Bs.111.257,60), con base en el Artículo 101, numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado. La disponibilidad presupuestaria se encuentra en la Partida 402.05.04.00.00.00., (Conservación Libros Revistas y Periódicos).**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la

Contratación Directa con la empresa DCM BOOKS C.A., "Pearson", identificada con el Registro de Información Fiscal RIF J-31003624-1, para la adquisición de doscientos treinta y tres libros (233) de inglés con las siguientes características: a color, con carátula en glasse, de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, por un monto de CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE BOLÍVARES CON



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

50/100 CÉNTIMOS (Bs.111.257,60), con base en el Artículo 101, numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado. La disponibilidad presupuestaria se encuentra en la Partida 402.05.04.00.00.00., (Conservación Libros Revistas y Periódicos), de acuerdo con el siguiente Acto Motivado:

**ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA**

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE LIBROS", por un monto de CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE BOLIVARES CON 50/100 CTS (BS.111.257,50), a favor de la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson". J-31003624-1 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adultos.

**DE LOS HECHOS**

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE LIBROS" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de estos reactivos, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE BOLIVARES CON 50/100 CTS (BS.111.257,50)

Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa han sido el único proveedor, siendo este material didáctico indispensable para los cursos de inglés para adultos de la Coordinación de Formación Permanente, para optar a una certificación internacional de inglés

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco  
Decano de Extensión (E)

- 12. Consideración de la Contratación Directa con la empresa MOORE VENEZUELA, S.A., identificada con el Registro de Información Fiscal RIF J-07506100-4, para la adquisición de trescientos libros (300) de inglés para niños, nivel 1 y 2, utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, por un monto de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON 80/100 CÉNTIMOS (Bs.74.245,80), con base en el Artículo 101, numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado. La disponibilidad presupuestaria se encuentra en la Partida 402.05.04.00.00.00., (Conservación Libros Revistas y Periódicos) y en la Partida 403.18.01.00.00.00., Impuesto al Valor Agregado.**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Contratación Directa con la empresa MOORE VENEZUELA, S.A., identificada con el Registro de Información Fiscal RIF J-07506100-4, para la adquisición de trescientos libros (300) de inglés para niños, nivel 1 y 2, utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, por un monto de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON 80/100 CÉNTIMOS (Bs.74.245,80), con base en el Artículo 101, numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado. La disponibilidad presupuestaria se encuentra en la Partida 402.05.04.00.00.00., (Conservación Libros Revistas y Periódicos) y en la Partida 403.18.01.00.00.00.00, Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con el siguiente Acto Motivado:

**ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA**

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE LIBROS", por un monto de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLIVARES CON 80/100 CTS (BS.74.245,80), a favor de la empresa MOORE VENEZUELA, S.A. J-07506100-4 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adultos.

**DE LOS HECHOS**

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE LIBROS" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de estos reactivos, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLIVARES CON 80/100 CTS (BS.74.245, 80)

Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa han sido el único proveedor, siendo este material didáctico indispensable para los cursos de inglés para adultos de la Coordinación de Formación Permanente, para optar a una certificación internacional de inglés

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco  
Decano de Extensión (E)

- 13. Contratación Directa Contratación Directa CD-2-2022, con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con Registro de Información Fiscal RIF J-40321254-6, para la adquisición de OCHO (8) cauchos con las siguientes características: caucho 315/80 R22.55 y DOCE (12) con las siguientes características: caucho 8.25 R22.5., por un monto subtotal de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES CON CERO CÉNTIMOS (\$ 6.740,00), más el monto por Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 16%, por un monto de UN MIL SETENTA Y OCHO DÓLARES CON CUARENTA**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

CÉNTIMOS (\$ 1.078,40), para un total de SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (\$ 7.818,40) o su equivalente en bolívares según la Tasa Cambiaria del BCV (\$ 1= 14,1251), de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 110.435,68). La disponibilidad presupuestaria se encuentra en la Partida 403.11.02 (Conservación y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación). Con base en el Artículo 101, numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado..

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar aprobar la Contratación Directa Contratación Directa CD-2-2022, con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con Registro de Información Fiscal RIF J-40321254-6, para la adquisición de **OCHO (8)** cauchos con las siguientes características: caucho 315/80 R22.55 y **DOCE (12)** con las siguientes características: caucho 8.25 R22.5., por un monto subtotal de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES CON CERO CÉNTIMOS (\$ 6.740,00), más el monto por Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 16%, por un monto de UN MIL SETENTA Y OCHO DÓLARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (\$ 1.078,40), para un total de SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (\$ 7.818,40) o su equivalente en bolívares según la Tasa Cambiaria del BCV (\$ 1= 14,1251), de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 110.435,68). La disponibilidad presupuestaria se encuentra en la Partida 403.11.02 (Conservación y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación). Con base en el Artículo 101, numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con el siguiente ACTO MOTIVADO y, una vez expuesta al Cuerpo Colegiado, la opinión favorable de la Comisión de Contrataciones Públicas UNET:

**ACTO MOTIVADO CONTRATACIÓN DIRECTA CD-2-2022, CON LA EMPRESA ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L.; RIF J-40321254-6 PARA LA ADQUISICIÓN DE OCHO (8) CAUCHOS 315/80 R22.55 Y DOCE (12) CAUCHOS 8.25.R22.5**

**I. De los Hechos:**

La Universidad atraviesa un problema de mantenimiento de equipos e infraestructura motivado a los escasos recursos financieros asignados por el MPPEU y aunado a la hiperinflación actual y al incremento diario de la tasa cambiaria bolívar/dólar que afecta el proceso de suministro de bienes o prestación de servicios en condiciones normales.

Actualmente, el MPPEU asignó recursos financieros para Providencias Estudiantiles dirigido a Mantenimiento y Reparación de Unidades de Transporte y Servicio de Comedor (hoy inactivo). En tal sentido, tales recursos serán destinados a reactivar algunas Unidades de Transporte que se encuentra en fase crítica por cuanto desde hace más de dos años no se realiza el respectivo mantenimiento preventivo (reparaciones menores, lubricantes, cauchos, baterías, entre otros) para prestar un servicio adecuado de movilización a los miembros de la comunidad estudiantil, entre otros.

**II: De la Justificación:**

La opción que se presenta actualmente por vía excepcional para reactivar algunas unidades de transporte se refiere a la adquisición de cauchos bajo las siguientes especificaciones:



**Cauchos para Autobuses: Cantidad ocho (8); Medidas: 315/80 R22.5**

**Cauchos para Autobuses: Cantidad doce (12); Medidas: 8.25 R22.5**

Al efecto, en la región la ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L.; RIF J-40321254-6, posee suficiente experiencia en la venta de insumos, herramientas, equipos y servicios en el ramo automotriz con domicilio en la ciudad de San Cristóbal. Además, es un proveedor que presenta buena calificación, precios razonables y experiencia en la UNET desde hace más de 20 años.

Adicionalmente, entre las ventajas estratégicas, se estaría dando cumplimiento a la preferencia regional contenida en el Artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Se encuentra vigente su Registro de Información Fiscal, entre otros documentos.

Cuenta con disponibilidad de entregar todos los insumos originales en poco tiempo, con las especificaciones requeridas por la universidad y con precios razonables en la región tachirensis.

## II. Del análisis y consideración de los hechos y la decisión:

La Dirección de Servicios como unidad ejecutora de presupuesto y administradora del Servicio de Transporte Universitario se configura como un elemento indispensable para la comunidad del proceso productivo de la educación superior, que pudiera resultar seriamente afectado la movilidad estudiantil, de vigilancia, entre otros, mediante programación de circunvalaciones en el casco urbano en esta primera fase de reactivación de algunas unidades de transporte (autobuses).

El Fundamento Legal que permitiría proceder a la contratación directa con el proveedor arriba descrito, y obtener en corto plazo los cauchos requeridos para algunas de las unidades de transporte seleccionadas para reparación y mantenimiento, se encuentra previsto en el Artículo 101 de la Ley de Contrataciones Públicas, la cual prevé la posibilidad, por vía excepcional, de adquirir bienes y servicios siempre y cuando se justifique mediante acto debidamente motivado y establece en el Numeral 9 "Cuando se trate de contrataciones de obras, bienes o servicios requeridos para el restablecimiento inmediato o continuidad de servicios públicos o actividades de interés general que hayan sido objeto de interrupción o fallas independientemente de su recurrencia", como es el caso que nos ocupa en este Acto Motivado.

**Artículo 101.** Se podrá proceder excepcionalmente a la contratación directa, independientemente del monto de la contratación, siempre y cuando la máxima autoridad del órgano o ente contratante, mediante acto motivado, justifique adecuadamente su procedencia en los siguientes supuestos (...)

Así pues, por las razones de hecho comprobables y de derecho aquí expuestas, se solicita, respetuosamente, que la Comisión de Contrataciones Públicas UNET, considere y opine sobre el presente Acto Motivado para proceder elevar a consideración del ilustre Consejo Universitario, la Contratación Directa con la empresa ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L.; RIF J-40321254-6, para la correspondiente adquisición de ocho (8) cauchos, medidas 315/80 R22.5 y doce (12) cauchos, medidas 8.25 R22.5, con fundamento en el Numeral 9 del Artículo 101 del Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2014 y el 114 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, por un monto total de dólares seis mil setecientos cuarenta con cero céntimos (\$ 6.740,00) más el 16 % del IVA, por un monto en dólares de un mil setenta



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

y ocho con cuarenta céntimos (\$ 1.078,40), para un total de dólares siete mil ochocientos dieciocho con cuarenta céntimos (\$ 7.818,40), o su equivalente en bolívares según la Tasa Cambiaria del BCV (\$ 1=14,1251 Bs), de bolívares ciento diez mil cuatrocientos treinta y cinco con sesenta y ocho céntimos (Bs.110.435,68). La disponibilidad presupuestaria se encuentra en la Partida 403.11.02, de Bs. 125.473,46 (Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación), con un monto de Bs. 125.473,46 (Fuente de la información: SIAF, al 18/11/2022).

**Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos**  
Rector



**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
Secretaria